



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

LPN11/2016
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
(COBAEJ)”



De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 3, 8 fracción I, 10 fracción II, 43, 44 fracción XI, 45 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los artículos 1, 2, 19 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; y lo previsto en los Artículos 1, 2, 4, 5, 10 fracción I, 11 fracción I inciso 7), 12, 13, 14 aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO** y conforme al Convenio celebrado entre Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Organismo Público Descentralizado invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016**, relativa a la contratación del **“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”** el cual se llevará a cabo con recursos del Organismo, y para efectos de normar el desarrollo del PROCESO arriba señalado, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Comisión de la Administración Central	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios.
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (Ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el Proceso.
Proveedor	Participante Adjudicado.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Convenio	Convenio celebrado entre la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
COBAEJ	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Domicilio del COBAEJ	Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP. 44160



Proceso de Adquisición	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016 “SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”
Comisión del Organismo	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)

1. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A LICITAR

La propuesta de los **“PARTICIPANTES”** deberá ajustarse a lo señalado en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES MÍNIMAS)**.

2. FECHA, LUGAR Y VIGENCIA DEL SERVICIO

Los servicios objeto del presente **“PROCESO”**, deberán realizarse por el período comprendido **A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, mismos que deberán prestarse en los Centros Educativos, dependientes del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, conforme al **ANEXO 7** de las Bases del presente **“PROCESO”**, mismo que formará parte del contrato respectivo.

Los servicios correrán por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”**, responsabilizándose que éstos sean prestados en el lugar y el período pactado en el contrato.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión de la Administración Central o Comisión del COBAEJ, según corresponda a la etapa del Proceso, serán válidos, siempre y cuando sean aprobadas dichas fechas por la misma Comisión que corresponda según la etapa del Proceso.

Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.



4. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 12 horas del día 06 de Mayo de 2016 dos mil dieciséis**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (Subsecretaría de Administración), con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10 horas del día 28 de abril del año 2016 dos mil dieciséis**.

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, debidamente acreditado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **ANEXO 2 (JUNTA ACLARATORIA)**.
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las especificaciones de los servicios a contratar, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Ser prestador del servicio de internet y/o telefonía, además de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **“COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL”** o la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** a solicitar la documentación a los **“PARTICIPANTES”** que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

- a) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818-2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>



- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, por lo que el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **ANEXO 5 (PROPUESTA ECONÓMICA)**, que deberá incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra y **ANEXO 6 (PROPUESTA TÉCNICA)** que deberá contener la totalidad de las **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** conforme al **ANEXO 1** de las presentes Bases.
- g) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- h) Las propuestas deberán estar dirigidas a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la Convocante (Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado) y Organismo (Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco) en las presentes bases, de acuerdo a las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADAS)**.



6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas.
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas.
- b) Dirigida a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 09 de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis**, en la Sala de Juntas de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LAPROUESTA:

7.1.1. Documentación obligatoria:

- a) **ANEXO 3** (CARTA DE PROPOSICIÓN).
b) **ANEXO 5** (PROPUESTA ECONÓMICA).
c) **ANEXO 6** (PROPUESTA TÉCNICA).

7.1.2 Documentación Complementaria y obligatoria.

- a) Anexo 4 (Carta de Acreditación).
b) Documentación requerida en el **ANEXO 1** de las Bases.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:



- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en SOBRE CERRADO.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.3.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión de la Administración Central asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica y todos los gastos e impuestos involucrados.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado” para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados **POR PARTIDAS** debiendo los Participantes ofertar los servicios en la totalidad de los Centros Educativos detallados a la partida que corresponda, para ello se evaluarán los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente “**PROCESO**”.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente “**PROCESO**”, a juicio de la “**COMISIÓN**” se considerará:



- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios ofertados.
- c) Financiamiento de pago.
- d) Referencias en la prestación del servicio.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 43 y 44 fracciones I, III, y X, de la **“LEY”**, así como los artículos 10, 11, 28, 30, 32, 33, 36, 64, 84 y 89 y de más relativos de las **“POLÍTICAS”**.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Administración Central o de la Comisión del Organismo, o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, según la etapa que corresponda.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de ninguna de las Comisiones, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión que por etapa según corresponda, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.



- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.
- k) Se descalificará a los Participantes que tengan siniestros documentados pendientes de pagar al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión que por etapa así corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión del Organismo emita el acto de resolución de adjudicación del proceso.



En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión que por etapa corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante, y

14. FACULTADES DE AMBAS COMISIONES.

Ambas Comisiones resolverán cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión de la Administración Central o Comisión del Organismo considere que el Participante no podrá suministrar los bienes por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión del Organismo o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas, lo que deberá efectuarse por el medio que resulte más conveniente, considerando la etapa del proceso.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión del Organismo podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.



- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Podrá solicitar apoyo a las áreas técnicas de su competencia, a efectos de emitir la resolución.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El Acto de Resolución de Adjudicación deberá ser emitido por la Comisión del Organismo, es decir Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Quinto Piso ubicada en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la presentación y apertura de propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **“PARTICIPANTE”** para oír la resolución.
- c) Los **“PARTICIPANTES”** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** o bien podrán acceder a la misma en la página web del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** al siguiente día hábil siguiente a la fecha de su emisión.

La resolución de adjudicación se le notificará al **“PROVEEDOR”**, de ser posible una vez concluida la sesión de la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** vía correo electrónico o bien podrá asistir a las Oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicado en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, al día siguiente hábil de la emisión del Acto de Resolución de Adjudicación.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, para la elaboración del contrato dentro de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:



- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato a los **10 diez días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**.

18. ANTICIPO.

En este proceso no se otorgará anticipo, dado que los pagos se efectuarán conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes bases.



19. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

19.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes o servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **“DOMICILIO”**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez cumplido con la entrega de los servicios a satisfacción del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, este podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no cumpla con lo establecido en este punto, el **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

20. FORMA DE PAGO.

20.1 Para el pago de mensualidades

El pago se realizará en Moneda Nacional, de forma mensual vencida dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la conclusión del mes de servicio, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal los días lunes en horario de 11:00 a 13:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:



- A. Factura original sellada y firmada por el Departamento de Sistemas y Procedimientos y (dos) copias.
- B. Fotocopia del Contrato respectivo.
- C. (El primer pago deberá anexarse documento en el que se haga constar la entrega – recepción de inicio de servicios por parte del Centro Educativo).

La Facturación deberá ser expedida a nombre del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, con los siguientes datos:

- ✓ Calle Pedro Moreno No. 1491
- ✓ Col. Americana
- ✓ C.P. 44160
- ✓ R.F.C.: CBE-960926-HL3

21. IMPEDIMENTO DE EJECUCIÓN

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que le impidiera continuar prestando los servicios el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a el **“COBAEJ”** debiendo adjuntar documento en el que justifique dicha situación (**esta notificación deberá realizarla con un mes de anticipación a la fecha en que pretende dejar de prestar el servicio**).

El **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO** deberá de convocar a reunión a la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la prestación de los servicios objeto del contrato.

22. SANCIONES.

22.1. El **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Si el **“PROVEEDOR”** no cubre con personal suficiente y capacitado para la prestación del servicio contratado.
- c) Si el proveedor desatiende las recomendaciones hechas por el **“COBAEJ”**, en el ejercicio de sus funciones.
- d) Si el **“PROVEEDOR”** se niega a completar los servicios que el **“COBAEJ”** no acepte por deficientes.



- e) En caso de entregar servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- f) En caso de no iniciar los servicios en la fecha de prestación de servicios contratados.
- g) Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 19 de las presentes bases.
- h) Que “EL PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 28 de las presentes bases.
- i) En cualquier otro caso señalado por la “LEY”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir al CONVOCANTE, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de



referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir “EL PROVEEDOR” al “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

22.2. Penas Convencionales.

22.2.1 Se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el contrato; además, se podrá cancelar el contrato cuando se encuentre pendiente de ser otorgado por “EL PROVEEDOR” aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “servicios” **que no hayan iniciado** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla, conforme a la partida que corresponda:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DEL “COBAEJ”	

Esto aplica tratándose por retrasos en el inicio de la prestación del servicio y/o suministro de los equipos necesarios para la operación del servicio por cada Centro Educativo.

- c) En caso de incumplir dentro del período contratado en la prestación del servicio, por fallas reportadas no atendidas dentro del plazo establecido por el “COBAEJ” el proveedor acepta que se le aplique el 10% de penalización antes de IVA, tomando como base el costo mensual antes de IVA por cada Centro Educativo que no cuente con el servicio por fallas reportadas y no atendidas en el plazo establecido; lo cual se deberá de reflejar en el mes inmediato posterior a su facturación y una vez atendida la falla.

El COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas mensuales.



Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los servicios, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **PROVEEDOR** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **PROVEEDOR** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los servicios entregados al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para brindar los servicios contratados será el **único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por**



ningún motivo se considere patrón al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

27. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

28. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“PARTICIPANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; 21 Abril del 2016.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016 “SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PARTIDA 1 ENLACE SPA



02 MAR. 2016

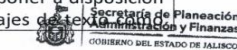
Vo. Bo. Técnico

Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

FOLIO:
ANEXO TÉCNICO: Enlace SPA

2 de marzo de 2016

Cantidad	Especificaciones
1	<p>Enlace privado con la siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ancho de banda 3 MB simétrico Con opción a crecimiento de hasta 30 MB a solicitud de las necesidades de la convocante. Punto A: POP ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1221 Col. Miraflores C.P. 44270 PuntoB: Oficinas centrales del Subsistema de Preparatoria Abierta ubicadas en Pedro Moreno #1491 Piso 1 La conexión del servicio podrá ser por medio de Fibra Óptica, Cobre o Inalámbrica El proveedor deberá de proporcionar una disponibilidad y funcionalidad del Servicio a un 99.6% entendiéndose que: $\text{Disponibilidad (Mensual)} = \frac{T_{\text{total}} - T_{\text{nodisp}}}{T_{\text{total}}} * 100 (\%)$ El proveedor deberá de realizar pruebas de ancho de banda para garantizar la entrega del servicio El proveedor deberá de considerar en sus propuesta el equipo de telecomunicaciones para ambos puntos, siendo responsabilidad del proveedor el remplazo de partes o equipos en caso de falla El proveedor deberá contar con monitoreo proactivo y reactivo vía WEB las 24 horas los 7 días de la semana tiempo real, sin verse afectado el ancho de banda del sitio; cuyo acceso WEB se entregará al Departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ. El proceso para la atención de fallas deberá ser a través de una mesa de ayuda, el cual deberá emitir números de reporte para la atención y seguimiento de fallas del servicio del enlace, así como enviar alertas vía correo electrónico al departamento de Sistemas y Procedimientos de la convocante para el seguimiento de reportes. Además, deberá contar con un Centro de Atención del Operador para recepción de reportes vía telefónica y servicio de mensajería instantánea con un horario de atención de 8:00am a 8:00pm de lunes a viernes; así como también poner a disposición un número celular para la recepción de mensajes de texto.



02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



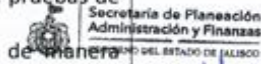
02 MAR. 2016

vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

FOLIO:
ANEXO TÉCNICO: Enlace SPA

	<p>otro medio más de reporte de fallas; para el seguimiento de reportes recibidos a través de los diferentes medios del Centro de Atención del Operador, se deberán integrar las solicitudes recibidas a la mesa de ayuda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el cierre de reportes, éstos deberán contar con la descripción de la solución del problema así como evidencias adjuntas en la mesa de ayuda y tendrán que ser validados por el departamento de Sistemas y Procedimientos de la convocante ser cerrados. • El proveedor deberá de incluir en su propuesta la matriz de tiempos de respuesta y clasificación de fallas • En caso de falla en el servicio se considerara un tiempo de respuesta no mayor a 3 horas y no excederá de 8 horas una vez generado el ticket • El proveedor deberá de entregar la matriz de las personas dedicadas al CAO • El proveedor deberá de contar con un stock de refacciones para cualquier contingencia causada por eventos meteorológicos, o causas de la naturaleza • El tiempo de resolución para el restablecimiento del servicio, causado por fallas no debe ser mayor a 24 horas naturales a partir de la realización del reporte. • El participante deberá considerar en su propuesta todos los insumos necesarios para la puesta a punto del servicio tales como torretas, bases de concreto, antenas módems, etc. por lo que el convocante no aceptará cargos posteriores a la entrega del servicio. • Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía. • Es responsabilidad del participante incluir la obra civil de ser necesaria como parte del proceso de entrega del servicio del enlace. • El participante deberá capacitar al personal de los Centros Educativos sobre la operación básica del servicio instalado, así como la solución de los problemas y la realización de pruebas de troubleshooting. • El proveedor deberá de entregar memoria técnica de manera digital a la dependencia
--	--

[Handwritten signature]



02 MAR. 2016

vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

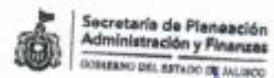
ANEXO TÉCNICO: Enlace SPA

	<ul style="list-style-type: none">• El servicio proporcionado no deberá aplicarse políticas de sobresuscripción• El servicio proporcionado no deberá aplicarse políticas de acceso justo• No deberá de incluir direccionamiento IP publico• El servicio proporcionado deberá de contar con una latencia promedio menor a 45 milisegundos• El servicio proporcionado deberá de contar con una pérdida de paquetes menor al 1%
--	--



02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:
ANEXO TÉCNICO: Enlace SPA

OBSERVACIONES

El proveedor deberá de considerar la siguiente tabla para cualquier penalización por la falta de cumplimiento del servicio

Disponibilidad mensual (%)		Horas mensuales		Penalización %
De	a	De	a	
100.00	98.89	0	8	0
98.88	97.78	8	16	10
97.77	96.67	16	24	20
96.66	95.56	24	32	30
95.55	94.44	32	40	40
94.43	93.33	40	48	50
93.32	92.22	48	56	60
92.21	91.11	56	64	70
91.10	90.00	64	72	80
89.99	88.89	72	80	90
88.88	87.78	80	88	100

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PARTIDA 2

FOLIO:
 ANEXO TÉCNICO: Enlace Punto a Punto Belisario

Cantidad	Especificaciones
1	<p>Enlace punto a punto con la siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ancho de banda 4 MB, deberá de entregar en enlace en interface RJ45 El enlace deberá de ser capaz de soporte de trafico RTP, Telefonía IP, Video, Datos Con opción a crecimiento de hasta 30 MB a solicitud de las necesidades de la convocante. El enlace deberá de contar con la capacidad de crecimiento punto-multipunto <p>Punto A: Oficinas centrales del Subsistema de Preparatoria Abierta ubicadas en Pedro Moreno #1491 Piso 1 Col. Americana Punto B: Belisario Domínguez #912-C Col. Independencia, Guadalajara, Jal</p> <ul style="list-style-type: none"> La conexión del servicio podrá ser por medio de Fibra Óptica, Cobre o Inalámbrica El proveedor deberá de proporcionar una disponibilidad y funcionalidad del Servicio a un 99.6% entendiéndose que: $Disponibilidad (Mensual) = \frac{Ttotal - Tnodisp}{Ttotal} * 100 (\%)$ <ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá de realizar pruebas de ancho de banda para garantizar la entrega del servicio El proveedor deberá de considerar en sus propuesta el equipo de telecomunicaciones para ambos puntos, siendo responsabilidad del proveedor el remplazo de partes o equipos en caso de falla El proveedor deberá contar con monitoreo proactivo y reactivo vía WEB las 24 horas los 7 días de la semana tiempo real, sin verse afectado el ancho de banda del sitio; cuyo acceso WEB se entregará al Departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ. El proceso para la atención de fallas deberá ser a través de una mesa de ayuda, el cual deberá emitir números de reporte para la atención y seguimiento de fallas del servicio del enlace, así como enviar alertas vía correo electrónico al departamento de Sistemas y Procedimientos de la convocante para el seguimiento de fallas.

Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 02 MAR. 2016
 Vo. Bo. Técnico
 Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
 Director de Infraestructura Tecnológica

02 MAR. 2016
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



FOLIO:
ANEXO TÉCNICO: Enlace Punto a Punto Belisario

reportes. Además, deberá contar con un Centro de Atención del Operador para recepción de reportes vía telefónica y servicio de mensajería instantánea con un horario de atención de 8:00am a 8:00pm de lunes a viernes; así como también poner a disposición un número celular para la recepción de mensajes de texto como otro medio más de reporte de fallas; para el seguimiento de reportes recibidos a través de los diferentes medios del Centro de Atención del Operador, se deberán integrar las solicitudes recibidas a la mesa de ayuda.

- Para el cierre de reportes, éstos deberán contar con la descripción de la solución del problema así como evidencias adjuntas en la mesa de ayuda y tendrán que ser validados por el departamento de Sistemas y Procedimientos de la convocante ser cerrados.
- El proveedor deberá de incluir en su propuesta la matriz de tiempos de respuesta y clasificación de fallas
- En caso de falla en el servicio se considerara un tiempo de respuesta no mayor a 3 horas y no excederá de 8 horas una vez generado el ticket
- El proveedor deberá de entregar la matriz de las personas dedicadas al CAO
- El proveedor deberá de contar con un stock de refacciones para cualquier contingencia causada por eventos meteorológicos, o causas de la naturaleza
- El tiempo de resolución para el restablecimiento del servicio, causado por fallas no debe ser mayor a 24 horas naturales a partir de la realización del reporte.
- El participante deberá considerar en su propuesta todos los insumos necesarios para la puesta a punto del servicio tales como torretas, bases de concreto, antenas módems, etc. por lo que el convocante no aceptará cargos posteriores a la entrega del servicio.
- Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.
- Es responsabilidad del participante incluir la obra civil de ser necesaria como parte del proceso de entrega del servicio del enlace.
- El participante deberá capacitar al personal de los Centros Educativos sobre la operación básica del servicio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

V. B. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

V. B. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: Enlace Punto a Punto Belisario

	<p>como la solución de los problemas y la realización de pruebas de troubleshooting.</p> <ul style="list-style-type: none">● El proveedor deberá de entregar memoria técnica de manera digital a la dependencia● El servicio proporcionado no deberá aplicarse políticas de sobresuscripción● El servicio proporcionado no deberá aplicarse políticas de acceso justo● No deberá de incluir direccionamiento IP publico● El servicio proporcionado deberá de contar con una latencia promedio menor a 45 milisegundos● El servicio proporcionado deberá de contar con una pérdida de paquetes menor al 1%
--	--

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



FOLIO:
ANEXO TÉCNICO: Enlace Punto a Punto Belisario

OBSERVACIONES

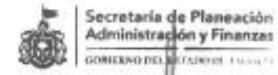
El proveedor deberá de considerar la siguiente tabla para cualquier penalización por la falta de cumplimiento del servicio

Disponibilidad mensual (%)		Horas mensuales		Penalización %
De	a	De	a	
100.00	98.89	0	8	0
98.88	97.78	8	16	10
97.77	96.67	16	24	20
96.66	95.56	24	32	30
95.55	94.44	32	40	40
94.43	93.33	40	48	50
93.32	92.22	48	56	60
92.21	91.11	56	64	70
91.10	90.00	64	72	80
89.99	88.89	72	80	90
88.88	87.78	80	88	100



02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PARTIDA 3 A LA 63

FOLIO:
ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA TELEBAHILLERATOS

Cantidad	Especificaciones
1	<p>Servicio de Internet dedicado Simétrico con la siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ancho de banda a 4 MB Servicio de Internet con opción a crecimiento de hasta 10 MB sin necesidad de modificar el equipo una vez ya instalado. La conexión del servicio podrá ser por medio de Fibra Óptica, Cobre o Inalámbrica El proveedor deberá de incluir en su propuesta una copia de la concesión por parte de la SCT para la comercialización del servicio de Internet El servicio de Internet deberá contar con una infraestructura de respaldo la cuál provea una completa disponibilidad, confiabilidad y funcionalidad del Servicio a un 99.6%. Para lo cual deberá de contar con al menos dos rutas físicas alternativas así como el diagrama de redundancia que aplicara en caso de alguna contingencia en la red que aseguren la confiabilidad y redundancia del sistema. El servicio deberá permitir conectar a Internet redes locales de computadoras (LAN) con al menos 100 equipos sostenidos o sus redes de área amplia (WAN). El proveedor deberá de realizar pruebas de ancho de banda para garantizar la entrega del servicio El servicio de Internet deberá incluir la capacidad de implementar una VPN de forma inmediata. Es responsabilidad del proveedor configurar el servicio de la VPN de acuerdo a las necesidades que requiera la dependencia ya sea SITE to SITE, clientes o algún otro tipo El servicio deberá permitir el intercambio de mensajes por correo electrónico, utilizar software en computadoras remotas, realizar grandes transferencias de archivos, así como la transmisión de voz simultánea, sin que el servicio presente degradación. El proveedor deberá contar con Monitoreo proactivo y reactivo vía WEB las 24 horas los 7 días de la semana tiempo real, sin verse afectado el ancho de banda en cada sitio; cuyo acceso WEB se entregará al Departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
01 MAR. 2016
V. B. Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
V. B. Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA TELEBAHILLERATOS

- El servicio de Internet deberá tener la capacidad de entregar filtrado de contenido y de aplicaciones las cuales serán administradas y controladas por el Prestador de Servicios.
- Se asignará por lo menos un rango de direcciones privadas IP'S (255) en cada plantel de tipo dinámico.
- Factor de sobreescripción dentro de la Red de 1 a 1 como máximo.
- Se proporcionarán gráficas del consumo de los anchos de banda de cada uno de los servicios a través de una página WEB; dicho acceso al portal WEB se entregará al Departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ.
- Se entregarán actas de recepción de servicios de cada Centro Educativo en 3 copias,, las cuales serán de la siguiente manera:
 - 1 copia para el Director (a) de cada Centro Educativo.
 - 1 copia para el personal de sistemas del COBAEJ.
 - 1 copia más para el personal administrativo de la Empresa Prestadora del Servicio.
- En cada Centro Educativo se entregará además del servicio de internet una línea telefónica con número local de Guadalajara con un tope máximo de consumo de \$280.00 pesos mensuales. Dicho saldo deberá ser utilizado solo para llamadas salientes a otros operadores telefónicos, sin que la línea represente cargos por llamadas entrantes y permita la comunicación sin costo entre las llamadas generadas entre las líneas del mismo operador, además deberá contar con una extensión telefónica configurada dentro del mismo equipo telefónico para la comunicación entre la red de voz del COBAEJ.
- El proveedor deberá de indicar en su propuesta el paquete de llamadas que oferta, indicando la cantidad de llamadas, minutos que incluyen en el paquete; así como los costos por cada servicio telefónico
- La línea telefónica se podrá entregar vía cableado o vía inalámbrica por lo que deberá manejarse como un paquete integral de servicios.
- El detalle telefónico del consumo de cada una de las líneas telefónicas deberá entregarse vía WEB, a través de un usuario y contraseña a cada Centro Educativo, así como para departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ.
- La línea telefónica se entregara junto con su aparato telefónico mismo que quedará en calidad de COMODATO. La cual deberá

[Handwritten signature in blue ink]



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

01 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
M^{re}. María Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA TELEBAHILLERATOS

	<p>incluir una extensión telefónica integrada al conmutador del COBAEJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entregará un DID con 5 líneas telefónicas tipo IP para la comunicación entre los miembros de la comunidad de los Centros Educativos con Oficinas Centrales del COBAEJ. • El proceso para la atención de fallas deberá ser a través de una mesa de ayuda web, el cual deberá emitir números de reporte para la atención y seguimiento de fallas del servicio de internet, VPN y telefonía, así como enviar alertas vía correo electrónico al departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ para el seguimiento de reportes. Además, deberá contar con un Centro de Atención del Operador para recepción de reportes vía telefónica y servicio de mensajería instantánea con un horario de atención de 8:00am a 8:00pm de lunes a viernes; así como también poner a disposición un número celular para la recepción de mensajes de texto como otro medio más de reporte de fallas; para el seguimiento de reportes recibidos a través de los diferentes medios del Centro de Atención del Operador, se deberán integrar las solicitudes recibidas a la mesa de ayuda web. • Para el cierre de reportes, éstos deberán contar con la descripción de la solución del problema así como evidencias adjuntas en la mesa de ayuda y tendrán que ser validados por el departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ ser cerrados. • El proveedor deberá de incluir en su propuesta la matriz de tiempos de respuesta y clasificación de fallas • El proveedor deberá contar con mínimo tres personas dedicadas al Centro de Atención del Operador y mesa de ayuda o en los diferentes medios que otorgue el proveedor, para recepción de reportes de fallas de los servicios prestados al COBAEJ. • El proveedor deberá de entregar la matriz de las 3 personas dedicadas al CAO • Deberá contar con un mínimo de una persona por región del estado de Jalisco, certificada en instalación de redes de voz y datos y configuración equipos de comunicación de la marca que instale el proveedor en los centros educativos del COBAEJ. • Deberá presentar certificaciones y nómina de los empleados que atenderán el proceso de fallas del servicio en sitio, y de los empleados que operan la mesa de ayuda y los diferentes medios que otorgue el proveedor. • En caso de fallas en el servicio de Internet y/o telefonía se deberá manejar un tiempo de respuesta que consistirá de acuerdo a la
--	---

[Handwritten signature in blue ink]

01 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA TELEBAHILLERATOS

	<p>ubicación física del Centro Educativo, que será desde 4 horas naturales y no excederá de 2 días hábiles para los sitios más remotos, una vez generado el ticket de reporte de falla correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá de contar con un stock de refacciones para cualquier contingencia causada por eventos meteorológicos, o causas de la naturaleza • El tiempo de resolución para el restablecimiento del servicio, causado por fallas lógicas no debe ser mayor a 6 horas naturales a partir de la realización del reporte. • Para los tiempos de respuesta de una falla física en los equipos, deberá ser de acuerdo con la tabla que se describe a continuación: • Centros educativos ubicados en la región centro: 24 horas • Centros educativos ubicados en la región Ciénega 24 horas • Centros educativos ubicados en la región costa norte 48 horas • Centros educativos ubicados en la región costa sur 48 horas • Centros educativos ubicados en la región altos norte 48 horas • Centros educativos ubicados en la región altos sur 48 horas • Centros educativos ubicados en la región sur 24 horas • Centros educativos ubicados en la región sierra occidente 48 horas • Centros educativos ubicados en la región sureste 48 horas • Centros educativos ubicados en la región sierra amula 24 horas • Centros educativos ubicados en la región norte 50 horas • Centros educativos ubicados en la región valles 24 horas • El participante deberá considerar en su propuesta todos los insumos necesarios para la puesta a punto del servicio tales como torretas, bases de concreto, antenas módems, etc. por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores a la entrega del servicio. • Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía. • Es responsabilidad del participante incluir la obra civil de ser necesaria como parte del proceso de entrega del servicio de Internet. • Es responsabilidad del participante considerar en su propuesta gastos de traslado, viáticos y mantenimientos a los equipos durante el período de contratación, por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores o relacionados con lo anterior.
--	--

[Handwritten signature in blue ink]

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
01 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Mg. Nidia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA TELEBAHILLERATOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Es responsabilidad del participante considerar en su propuesta gastos de traslado, viáticos y mantenimientos a los equipos durante el periodo de contratación, por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores o relacionados con lo anterior. • El enlace de Internet así como la línea telefónica deberá entregarse directamente en las oficinas administrativas de cada Centro Educativo. • El participante deberá capacitar al personal de los Centros Educativos sobre la operación básica del servicio instalado, así como la solución de los problemas y la realización de pruebas de troubleshooting. • Se solicita que todos los participantes tengan concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para operar y/o explotar una red de Telecomunicaciones y prestar servicios de valor agregado de Internet. • Los servicios antes mencionados se deberán entregar en los centros educativos que se describen a continuación (Anexar tabla de sitios): • El proveedor deberá de entregar memoria técnica de manera digital a la dependencia
	<p>El servicio deberá de complementarse con:</p>
	<p>SISTEMA HOT-SPOT A CENTROS EDUCATIVOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio de internet deberá contar con un sistema Hot-Spot en cada Plantel Educativo que permita interconectar diferentes dispositivos móviles a través de una conexión Wi-Fi. • El proveedor deberá de integrar el documento de data sheet del equipo hot spot en su propuesta • Se deberán instalar 1 sistema Hot Spot por cada Centro Educativo "PLANTEL" para poder tener cobertura completa del mismo. • La convocante entregara una plano de cobertura para el servicio del hot spot • El sistema Hot-Spot deberá contar con las siguientes características técnicas de equipamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Punto de acceso inalámbrico a 2.4MHz. • Potencia de transmisión de 1600 mw. • Antena omnidireccional a 7 dbi. • Puerto de conexión RJ-45.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



01 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA TELEBAHILLERATOS

- El servicio Hot-Spot deberá permitir la conexión de hasta 50 usuarios de forma concurrente.
- El proveedor deberá de realizar las pruebas de conexión simultánea en conjunto con la dependencia para la validación del servicio
- El servicio Hot-Spot deberá contar con un software administrable que permita parametrizar a nivel usuarios y/o dispositivo, la cantidad de conexiones, Anchos de banda establecidos así como los tiempos de conexión requeridos; cuyos parámetros podrán ser redefinidos por el administrador de acuerdo a sus necesidades.
- El sistema Hot-Spot deberá tener la capacidad de permitir la creación de diferentes redes wi-fi con características independientes, administradas a través del mismo equipo.
- El servicio Hot-Spot, deberá contar con un portal de acceso cautivo, con la intención de que pueda ser utilizado en favor de la comunidad, para lo cual se determinaran los horarios, el ancho de banda y las tarifas que se llegasen a aplicar en cada uno de ellos. Dicho servicio, deberá ser administrado y controlado por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
- El servicio Hot Spot deberá visualizar como principal página de acceso el sitio web del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
- El servicio Hot-Spot deberá permitir el filtrado de contenido a sitios de pornografía y de violencia.
- Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.

SISTEMA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE ANCHOS DE BANDA.

- Se requiere de un equipo de enrutamiento que garantice la seguridad perimetral, que incluya la detección y bloqueo de intrusos, el escaneo de puertos, el ataque masivo de paquetes ICMP, entre otros.
- El equipo deberá de proporcionar calidad en el servicio (QoS) para garantizar por lo menos 4 llamadas simultaneas de voz en la red por sitio

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

01 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Angel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Co. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA TELEBAHILLERATOS

	<ul style="list-style-type: none">• El equipo deberá contar con el establecimiento de control de ancho de banda para los múltiples servicios (por cada grupo de trabajo definido) y el aprovechamiento óptimo del internet entregado.• Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.• La convocante entregara al proveedor ganador las características del filtrado de contenido que se requiera en cada plantel
--	--

 Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
01 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

 Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO: 1 de marzo de 2016
ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA TELEBAHILLERATOS
OBSERVACIONES

El proveedor deberá de considerar la siguiente tabla para cualquier penalización por la falta de cumplimiento del servicio

Disponibilidad mensual (%)		Horas mensuales		Penalización %
De	a	De	a	
100.00	98.89	0	8	0
98.88	97.78	8	16	10
97.77	96.67	16	24	20
96.66	95.56	24	32	30
95.55	94.44	32	40	40
94.43	93.33	40	48	50
93.32	92.22	48	56	60
92.21	91.11	56	64	70
91.10	90.00	64	72	80
89.99	88.89	72	80	90
88.88	87.78	80	88	100

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

01 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016 “SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PARTIDA 64 A LA 84

FOLIO:
ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA PLANTELES

Cantidad	Especificaciones
1	<p>Servicio de Internet dedicado Simétrico con la siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ancho de banda a 8 MB Servicio de Internet con opción a crecimiento de hasta 20 MB sin necesidad de modificar el equipo una vez ya instalado. La conexión del servicio podrá ser por medio de Fibra Óptica, Cobre o Inalámbrica El proveedor deberá de incluir en su propuesta una copia de la concesión por parte de la SCT para la comercialización del servicio de Internet El servicio de Internet deberá contar con una infraestructura de respaldo la cuál provea una completa disponibilidad, confiabilidad y funcionalidad del Servicio a un 99.6%. Para lo cual deberá de contar con al menos dos rutas físicas alternativas así como el diagrama de redundancia que aplicara en caso de alguna contingencia en la red que aseguren la confiabilidad y redundancia del sistema. El servicio deberá permitir conectar a Internet redes locales de computadoras (LAN) con al menos 100 equipos sostenidos o sus redes de área amplia (WAN). El proveedor deberá de realizar pruebas de ancho de banda para garantizar la entrega del servicio El servicio de Internet deberá incluir la capacidad de implementar una VPN de forma inmediata. Es responsabilidad del proveedor configurar el servicio de la VPN de acuerdo a las necesidades que requiera la dependencia ya sea SITE to SITE, clientes o algún otro tipo El servicio deberá permitir el intercambio de mensajes por correo electrónico, utilizar software en computadoras remotas, realizar grandes transferencias de archivos, así como la transmisión de voz simultánea, sin que el servicio presente degradación. El proveedor deberá contar con Monitoreo proactivo y reactivo vía WEB las 24 horas los 7 días de la semana tiempo real, sin verse afectado el ancho de banda en cada sitio; cuyo acceso WEB se entregará al Departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
01 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA PLANTELES

- El servicio de Internet deberá tener la capacidad de entregar filtrado de contenido y de aplicaciones las cuales serán administradas y controladas por el Prestador de Servicios.
- Se asignará por lo menos un rango de direcciones privadas IP'S (255) en cada plantel de tipo dinámico.
- Factor de sobresuscripción dentro de la Red de 1 a 1 como máximo.
- Se proporcionarán gráficas del consumo de los anchos de banda de cada uno de los servicios a través de una página WEB; dicho acceso al portal WEB se entregará al Departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ.
- Se entregarán actas de recepción de servicios de cada Centro Educativo en 3 copias,, las cuales serán de la siguiente manera:
 - 1 copia para el Director (a) de cada Centro Educativo.
 - 1 copia para el personal de sistemas del COBAEJ.
 - 1 copia más para el personal administrativo de la Empresa Prestadora del Servicio.
- En cada Centro Educativo se entregará además del servicio de internet una línea telefónica con número local de Guadalajara con un tope máximo de consumo de \$280.00 pesos mensuales. Dicho saldo deberá ser utilizado solo para llamadas salientes a otros operadores telefónicos, sin que la línea represente cargos por llamadas entrantes y permita la comunicación sin costo entre las llamadas generadas entre las líneas del mismo operador, además deberá contar con una extensión telefónica configurada dentro del mismo equipo telefónico para la comunicación entre la red de voz del COBAEJ.
- El proveedor deberá de indicar en su propuesta el paquete de llamadas que oferta, indicando la cantidad de llamadas, minutos que incluyen en el paquete; así como los costos por cada servicio telefónico
- La línea telefónica se podrá entregar vía cableado o vía inalámbrica por lo que deberá manejarse como un paquete integral de servicios.
- El detalle telefónico del consumo de cada una de las líneas telefónicas deberá entregarse vía WEB, a través de un usuario y contraseña a cada Centro Educativo, así como para departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ.
- La línea telefónica se entregara junto con su aparato telefónico, mismo que quedará en calidad de COMODATO. La cual deberá


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
01 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA PLANTELES


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
01 MAR 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

incluir una extensión telefónica integrada al conmutador del COBAEJ.

- Se entregará un DID con 5 líneas telefónicas tipo IP para la comunicación entre los miembros de la comunidad de los Centros Educativos con Oficinas Centrales del COBAEJ.
- El proceso para la atención de fallas deberá ser a través de una mesa de ayuda web, el cual deberá emitir números de reporte para la atención y seguimiento de fallas del servicio de internet, VPN y telefonía, así como enviar alertas vía correo electrónico al departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ para el seguimiento de reportes. Además, deberá contar con un Centro de Atención del Operador para recepción de reportes vía telefónica y servicio de mensajería instantánea con un horario de atención de 8:00am a 8:00pm de lunes a viernes; así como también poner a disposición un número celular para la recepción de mensajes de texto como otro medio más de reporte de fallas; para el seguimiento de reportes recibidos a través de los diferentes medios del Centro de Atención del Operador, se deberán integrar las solicitudes recibidas a la mesa de ayuda web.
- Para el cierre de reportes, éstos deberán contar con la descripción de la solución del problema así como evidencias adjuntas en la mesa de ayuda y tendrán que ser validados por el departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ ser cerrados.
- El proveedor deberá de incluir en su propuesta la matriz de tiempos de respuesta y clasificación de fallas
- El proveedor deberá contar con mínimo tres personas dedicadas al Centro de Atención del Operador y mesa de ayuda o en los diferentes medios que otorgue el proveedor, para recepción de reportes de fallas de los servicios prestados al COBAEJ.
- El proveedor deberá de entregar la matriz de las 3 personas dedicadas al CAO
- Deberá contar con un mínimo de una persona por región del estado de Jalisco, certificada en instalación de redes de voz y datos y configuración equipos de comunicación de la marca que instale el proveedor en los centros educativos del COBAEJ.
- Deberá presentar certificaciones y nómina de los empleados que atenderán el proceso de fallas del servicio en sitio, y de los empleados que operan la mesa de ayuda y los diferentes medios que otorgue el proveedor.
- En caso de fallas en el servicio de Internet y/o telefonía se deberá manejar un tiempo de respuesta que consistirá de a

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA PLANTELES

 <p>Secretaría de Planeación Administración y Finanzas GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO</p> <p>01 MAR. 2016</p> <p>Vo. Bo. Técnico Ing. Miguel Ángel Romo Rubio Director de Infraestructura Tecnológica</p>	<p>ubicación física del Centro Educativo, que será desde 4 horas naturales y no excederá de 2 días hábiles para los sitios más remotos, una vez generado el ticket de reporte de falla correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El proveedor deberá de contar con un stock de refacciones para cualquier contingencia causada por eventos meteorológicos, o causas de la naturaleza ● El tiempo de resolución para el restablecimiento del servicio, causado por fallas lógicas no debe ser mayor a 6 horas naturales a partir de la realización del reporte. ● Para los tiempos de respuesta de una falla física en los equipos, deberá ser de acuerdo con la tabla que se describe a continuación: ● Centros educativos ubicados en la región centro: 24 horas ● Centros educativos ubicados en la región Ciénega 24 horas ● Centros educativos ubicados en la región costa norte 48 horas ● Centros educativos ubicados en la región costa sur 48 horas ● Centros educativos ubicados en la región altos norte 48 horas ● Centros educativos ubicados en la región altos sur 48 horas ● Centros educativos ubicados en la región sur 24 horas ● Centros educativos ubicados en la región sierra occidente 48 horas ● Centros educativos ubicados en la región sureste 48 horas ● Centros educativos ubicados en la región sierra amula 24 horas ● Centros educativos ubicados en la región norte 50 horas ● Centros educativos ubicados en la región valles 24 horas ● El participante deberá considerar en su propuesta todos los insumos necesarios para la puesta a punto del servicio tales como torretas, bases de concreto, antenas módems, etc. por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores a la entrega del servicio. ● Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía. ● Es responsabilidad del participante incluir la obra civil de ser necesaria como parte del proceso de entrega del servicio de Internet. ● Es responsabilidad del participante considerar en su propuesta gastos de traslado, viáticos y mantenimientos a los equipos durante el período de contratación, por lo que el COBAEJ aceptará cargos posteriores o relacionados con lo anterior.
---	---



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA PLANTELES

 Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
01 MAR 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

- Es responsabilidad del participante considerar en su propuesta gastos de traslado, viáticos y mantenimientos a los equipos durante el periodo de contratación, por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores o relacionados con lo anterior.
- El enlace de Internet así como la línea telefónica deberá entregarse directamente en las oficinas administrativas de cada Centro Educativo.
- El participante deberá capacitar al personal de los Centros Educativos sobre la operación básica del servicio instalado, así como la solución de los problemas y la realización de pruebas de troubleshooting.
- Se solicita que todos los participantes tengan concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para operar y/o explotar una red de Telecomunicaciones y prestar servicios de valor agregado de Internet.
- Los servicios antes mencionados se deberán entregar en los centros educativos que se describen a continuación (Anexar tabla de sitios):
- El proveedor deberá de entregar memoria técnica de manera digital a la dependencia



El servicio deberá de complementarse con:

SISTEMA HOT-SPOT A CENTROS EDUCATIVOS.

- El servicio de internet deberá contar con un sistema Hot-Spot en cada Plantel Educativo que permita interconectar diferentes dispositivos móviles a través de una conexión Wi-Fi.
- El proveedor deberá de integrar el documento de data sheet del equipo hot spot en su propuesta
- Se deberán instalar 2 sistemas Hot Spot por cada Centro Educativo "PLANTEL" para poder tener cobertura completa del mismo.
- La convocante entregara una plano de cobertura para el servicio del hot spot
- El sistema Hot-Spot deberá contar con las siguientes características técnicas de equipamiento:
 - Punto de acceso inalámbrico a 2.4MHz.
 - Potencia de transmisión de 1600 mw.
 - Antena omnidireccional a 7 dbi.
 - Puerto de conexión RJ-45.

 Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA PLANTELES

- El servicio Hot-Spot deberá permitir la conexión de hasta 50 usuarios de forma concurrente.
- El proveedor deberá de realizar las pruebas de conexión simultánea en conjunto con la dependencia para la validación del servicio
- El servicio Hot-Spot deberá contar con un software administrable que permita parametrizar a nivel usuarios y/o dispositivo, la cantidad de conexiones, Anchos de banda establecidos así como los tiempos de conexión requeridos; cuyos parámetros podrán ser redefinidos por el administrador de acuerdo a sus necesidades.
- El sistema Hot-Spot deberá tener la capacidad de permitir la creación de diferentes redes wi-fi con características independientes, administradas a través del mismo equipo.
- El servicio Hot-Spot, deberá contar con un portal de acceso cautivo, con la intención de que pueda ser utilizado en favor de la comunidad, para lo cual se determinaran los horarios, el ancho de banda y las tarifas que se llegasen a aplicar en cada uno de ellos. Dicho servicio, deberá ser administrado y controlado por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
- El servicio Hot-Spot deberá visualizar como principal página de acceso el sitio web del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
- El servicio Hot-Spot deberá permitir el filtrado de contenido a sitios de pornografía y de violencia.
- Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.

SISTEMA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE ANCHOS DE BANDA.

- Se requiere de un equipo de enrutamiento que garantice la seguridad perimetral, que incluya la detección y bloqueo de intrusos, el escaneo de puertos, el ataque masivo de paquetes ICMP, entre otros.
- El equipo deberá de proporcionar calidad en el servicio (QoS) para garantizar por lo menos 4 llamadas simultaneas de voz en la red por sitio



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

01 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA PLANTELES

	<ul style="list-style-type: none">• El equipo deberá contar con el establecimiento de control de ancho de banda para los múltiples servicios (por cada grupo de trabajo definido) y el aprovechamiento óptimo del internet entregado.• Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.• La convocante entregara al proveedor ganador las características del filtrado de contenido que se requiera en cada plantel
--	--



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

01 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:
ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA PLANTELES

OBSERVACIONES

El proveedor deberá de considerar la siguiente tabla para cualquier penalización por la falta de cumplimiento del servicio

Disponibilidad mensual (%)		Horas mensuales		Penalización %
De	a	De	a	
100.00	98.89	0	8	0
98.88	97.78	8	16	10
97.77	96.67	16	24	20
96.66	95.56	24	32	30
95.55	94.44	32	40	40
94.43	93.33	40	48	50
93.32	92.22	48	56	60
92.21	91.11	56	64	70
91.10	90.00	64	72	80
89.99	88.89	72	80	90
88.88	87.78	80	88	100



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

01 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”


ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PARTIDA 85 A LA 157

FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: Servicio de Internet Simétrico para centros EMSAD

Cantidad	Especificaciones
1	<p>Servicio de Internet dedicado Simétrico con la siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ancho de banda a 4 MB Servicio de Internet con opción a crecimiento de hasta 10 MB sin necesidad de modificar el equipo una vez ya instalado. La conexión del servicio podrá ser por medio de Fibra Óptica, Cobre o Inalámbrica El proveedor deberá de incluir en su propuesta una copia de la concesión por parte de la SCT para la comercialización del servicio de Internet El servicio de Internet deberá contar con una infraestructura de respaldo la cuál provea una completa disponibilidad, confiabilidad y funcionalidad del Servicio a un 99.6%. Para lo cual deberá de contar con al menos dos rutas físicas alternativas así como el diagrama de redundancia que aplicara en caso de alguna contingencia en la red que aseguren la confiabilidad y redundancia del sistema. El servicio deberá permitir conectar a Internet redes locales de computadoras (LAN) con al menos 100 equipos sostenidos o sus redes de área amplia (WAN). El proveedor deberá de realizar pruebas de ancho de banda para garantizar la entrega del servicio El servicio de Internet deberá incluir la capacidad de implementar una VPN de forma inmediata. Es responsabilidad del proveedor configurar el servicio de la VPN de acuerdo a las necesidades que requiera la dependencia ya sea SITE to SITE, clientes o algún otro tipo El servicio deberá permitir el intercambio de mensajes por correo electrónico, utilizar software en computadoras remotas, realizar grandes transferencias de archivos, así como la transmisión de voz simultánea, sin que el servicio presente degradación. El proveedor deberá contar con Monitoreo proactivo y reactivo vía WEB las 24 horas los 7 días de la semana tiempo real, sin verse afectado el ancho de banda en cada sitio; cuyo acceso WEB se entregará al Departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ.


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
01 MAR. 2016
 Vo. Bo. Técnico
 Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
 Director de Infraestructura Tecnológica


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
 Vo. Bo. Técnico
 Ing. Nadia Peña Gutiérrez
 Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: Servicio de Internet Simétrico para centros EMSAD

- El servicio de Internet deberá tener la capacidad de entregar filtrado de contenido y de aplicaciones las cuales serán administradas y controladas por el Prestador de Servicios.
- Se asignará por lo menos un rango de direcciones privadas IP'S (255) en cada plantel de tipo dinámico.
- Factor de sobresuscripción dentro de la Red de 1 a 1 como máximo.
- Se proporcionarán gráficas del consumo de los anchos de banda de cada uno de los servicios a través de una página WEB; dicho acceso al portal WEB se entregará al Departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ.
- Se entregarán actas de recepción de servicios de cada Centro Educativo en 3 copias,, las cuales serán de la siguiente manera:
 - 1 copia para el Director (a) de cada Centro Educativo.
 - 1 copia para el personal de sistemas del COBAEJ.
 - 1 copia más para el personal administrativo de la Empresa Prestadora del Servicio.
- En cada Centro Educativo se entregará además del servicio de internet una línea telefónica con número local de Guadalajara con un tope máximo de consumo de \$280.00 pesos mensuales. Dicho saldo deberá ser utilizado solo para llamadas salientes a otros operadores telefónicos, sin que la línea represente cargos por llamadas entrantes y permita la comunicación sin costo entre las llamadas generadas entre las líneas del mismo operador, además deberá contar con una extensión telefónica configurada dentro del mismo equipo telefónico para la comunicación entre la red de voz del COBAEJ.
- El proveedor deberá de indicar en su propuesta el paquete de llamadas que oferta, indicando la cantidad de llamadas, minutos que incluyen en el paquete; así como los costos por cada servicio telefónico
- La línea telefónica se podrá entregar vía cableado o vía inalámbrica por lo que deberá manejarse como un paquete integral de servicios.
- El detalle telefónico del consumo de cada una de las líneas telefónicas deberá entregarse vía WEB, a través de un usuario y contraseña a cada Centro Educativo, así como para departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ.
- La línea telefónica se entregara junto con su aparato telefónico, mismo que quedará en calidad de COMODATO. La cual deberá

[Handwritten signature]



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

01 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO


02 MAR. 2016

MISM Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: Servicio de Internet Simétrico para centros EMSAD

 <p>Secretaría de Planeación Administración y Finanzas GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO</p> <p>01 MAR. 2016</p> <p>Vo. Bo. Técnico Ing. Miguel Ángel Romo Rubio Director de Infraestructura Tecnológica</p>	<p>incluir una extensión telefónica integrada al conmutador del COBAEJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entregará un DID con 5 líneas telefónicas tipo IP para la comunicación entre los miembros de la comunidad de los Centros Educativos con Oficinas Centrales del COBAEJ. • El proceso para la atención de fallas deberá ser a través de una mesa de ayuda web, el cual deberá emitir números de reporte para la atención y seguimiento de fallas del servicio de internet, VPN y telefonía, así como enviar alertas vía correo electrónico al departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ para el seguimiento de reportes. Además, deberá contar con un Centro de Atención del Operador para recepción de reportes vía telefónica y servicio de mensajería instantánea con un horario de atención de 8:00am a 8:00pm de lunes a viernes; así como también poner a disposición un número celular para la recepción de mensajes de texto como otro medio más de reporte de fallas; para el seguimiento de reportes recibidos a través de los diferentes medios del Centro de Atención del Operador, se deberán integrar las solicitudes recibidas a la mesa de ayuda web. • Para el cierre de reportes, éstos deberán contar con la descripción de la solución del problema así como evidencias adjuntas en la mesa de ayuda y tendrán que ser validados por el departamento de Sistemas y Procedimientos del COBAEJ ser cerrados. • El proveedor deberá de incluir en su propuesta la matriz de tiempos de respuesta y clasificación de fallas • El proveedor deberá contar con mínimo tres personas dedicadas al Centro de Atención del Operador y mesa de ayuda o en los diferentes medios que otorgue el proveedor, para recepción de reportes de fallas de los servicios prestados al COBAEJ. • El proveedor deberá de entregar la matriz de las 3 personas dedicadas al CAO • Deberá contar con un mínimo de una persona por región del estado de Jalisco, certificada en instalación de redes de voz y datos y configuración equipos de comunicación de la marca que instale el proveedor en los centros educativos del COBAEJ. • Deberá presentar certificaciones y nómina de los empleados que atenderán el proceso de fallas del servicio en sitio, y de los empleados que operan la mesa de ayuda y los diferentes medios que otorgue el proveedor. • En caso de fallas en el servicio de Internet y/o telefonía se deberá manejar un tiempo de respuesta que consistirá de acuerdo a la
---	---

[Handwritten signature]



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO


02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: Servicio de Internet Simétrico para centros EMSAD

 <p>Secretaría de Planeación Administración y Finanzas GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO</p> <p>01 MAR. 2016</p> <p>Vo. Bo. Técnico Ing. Miguel Ángel Romo Rubio Director de Infraestructura Tecnológica</p>	<p>ubicación física del Centro Educativo, que será desde 4 horas naturales y no excederá de 2 días hábiles para los sitios más remotos, una vez generado el ticket de reporte de falla correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá de contar con un stock de refacciones para cualquier contingencia causada por eventos meteorológicos, o causas de la naturaleza • El tiempo de resolución para el restablecimiento del servicio, causado por fallas lógicas no debe ser mayor a 6 horas naturales a partir de la realización del reporte. • Para los tiempos de respuesta de una falla física en los equipos, deberá ser de acuerdo con la tabla que se describe a continuación: • Centros educativos ubicados en la región centro: 24 horas • Centros educativos ubicados en la región Ciénega 24 horas • Centros educativos ubicados en la región costa norte 48 horas • Centros educativos ubicados en la región costa sur 48 horas • Centros educativos ubicados en la región altos norte 48 horas • Centros educativos ubicados en la región altos sur 48 horas • Centros educativos ubicados en la región sur 24 horas • Centros educativos ubicados en la región sierra occidente 48 horas • Centros educativos ubicados en la región sureste 48 horas • Centros educativos ubicados en la región sierra amula 24 horas • Centros educativos ubicados en la región norte 50 horas • Centros educativos ubicados en la región valles 24 horas • El participante deberá considerar en su propuesta todos los insumos necesarios para la puesta a punto del servicio tales como torretas, bases de concreto, antenas módems, etc. por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores a la entrega del servicio. • Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía. • Es responsabilidad del participante incluir la obra civil de ser necesaria como parte del proceso de entrega del servicio de Internet. • Es responsabilidad del participante considerar en su propuesta gastos de traslado, viáticos y mantenimientos a los equipos durante el período de contratación, por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores o relacionados con lo anterior.
--	--

[Handwritten signature]



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. María Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: Servicio de Internet Simétrico para centros EMSAD


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
01 MAR. 2016
Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

- Es responsabilidad del participante considerar en su propuesta gastos de traslado, viáticos y mantenimientos a los equipos durante el período de contratación, por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores o relacionados con lo anterior.
- El enlace de Internet así como la línea telefónica deberá entregarse directamente en las oficinas administrativas de cada Centro Educativo.
- El participante deberá capacitar al personal de los Centros Educativos sobre la operación básica del servicio instalado, así como la solución de los problemas y la realización de pruebas de troubleshooting.
- Se solicita que todos los participantes tengan concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para operar y/o explotar una red de Telecomunicaciones y prestar servicios de valor agregado de Internet.
- Los servicios antes mencionados se deberán entregar en los centros educativos que se describen a continuación (Anexar tabla de sitios):
- El proveedor deberá de entregar memoria técnica de manera digital a la dependencia

El servicio deberá de complementarse con:

SISTEMA HOT-SPOT A CENTROS EDUCATIVOS.

- El servicio de internet deberá contar con un sistema Hot-Spot en cada Plantel Educativo que permita interconectar diferentes dispositivos móviles a través de una conexión Wi-Fi.
- El proveedor deberá de integrar el documento de data sheet del equipo hot spot en su propuesta
- Se deberán instalar 1 sistema Hot Spot por cada Centro Educativo "PLANTEL" para poder tener cobertura completa del mismo.
- La convocante entregara una plano de cobertura para el servicio del hot spot
- El sistema Hot-Spot deberá contar con las siguientes características técnicas de equipamiento:
 - Punto de acceso inalámbrico a 2.4MHz.
 - Potencia de transmisión de 1600 mw.
 - Antena omnidireccional a 7 dbi.
 - Puerto de conexión RJ-45.


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: Servicio de Internet Simétrico para centros EMSAD

- El servicio Hot-Spot deberá permitir la conexión de hasta 50 usuarios de forma concurrente.
- El proveedor deberá de realizar las pruebas de conexión simultánea en conjunto con la dependencia para la validación del servicio
- El servicio Hot-Spot deberá contar con un software administrable que permita parametrizar a nivel usuarios y/o dispositivo, la cantidad de conexiones, Anchos de banda establecidos así como los tiempos de conexión requeridos; cuyos parámetros podrán ser redefinidos por el administrador de acuerdo a sus necesidades.
- El sistema Hot-Spot deberá tener la capacidad de permitir la creación de diferentes redes wi-fi con características independientes, administradas a través del mismo equipo.
- El servicio Hot-Spot, deberá contar con un portal de acceso cautivo, con la intención de que pueda ser utilizado en favor de la comunidad, para lo cual se determinaran los horarios, el ancho de banda y las tarifas que se llegasen a aplicar en cada uno de ellos. Dicho servicio, deberá ser administrado y controlado por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
- El servicio Hot-Spot deberá visualizar como principal página de acceso el sitio web del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
- El servicio Hot-Spot deberá permitir el filtrado de contenido a sitios de pornografía y de violencia.
- Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.

[Handwritten signature]



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

01 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

SISTEMA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE ANCHOS DE BANDA.

- Se requiere de un equipo de enrutamiento que garantice la seguridad perimetral, que incluya la detección y bloqueo de intrusos, el escaneo de puertos, el ataque masivo de paquetes ICMP, entre otros.
- El equipo deberá de proporcionar calidad en el servicio (QoS) para garantizar por lo menos 4 llamadas simultaneas de voz en el sitio por sitio



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO:

ANEXO TÉCNICO: Servicio de Internet Simétrico para centros EMSAD

	<ul style="list-style-type: none">• El equipo deberá contar con el establecimiento de control de ancho de banda para los múltiples servicios (por cada grupo de trabajo definido) y el aprovechamiento óptimo del internet entregado.• Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.• La convocante entregara al proveedor ganador las características del filtrado de contenido que se requiera en cada plantel
--	--



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

01 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



FOLIO: 1 de marzo de 2016
ANEXO TÉCNICO: Servicio de Internet Simétrico para centros EMSAD

OBSERVACIONES

El proveedor deberá de considerar la siguiente tabla para cualquier penalización por la falta de cumplimiento del servicio

Disponibilidad mensual (%)		Horas mensuales		Penalización %
De	a	De	a	
100.00	98.89	0	8	0
98.88	97.78	8	16	10
97.77	96.67	16	24	20
96.66	95.56	24	32	30
95.55	94.44	32	40	40
94.43	93.33	40	48	50
93.32	92.22	48	56	60
92.21	91.11	56	64	70
91.10	90.00	64	72	80
89.99	88.89	72	80	90
88.88	87.78	80	88	100

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

01 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL
PARTICIPANTE:

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE
LEGAL:

FIRMA:



ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016 “SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

En atención a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016 relativa a la contratación del “**SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor y con Registro Federal de Causantes , y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle , de la colonia , de la ciudad de , C.P. , teléfono , fax y correo electrónico @ ; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.



4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio para la contratación del SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 4

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

**H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	



P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal



ANEXO 5

**PROPUESTA ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016
"SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL (ANTES DE IVA)	COSTO ANTES DE IVA (COSTO MENSUAL * X MESES)	COSTO (ANTES DE IVA) (XX DÍAS) MES DE XXXX)	SUBTOTAL
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						



ANEXO 5

(2/2)

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E .

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta la total conclusión del servicio, siendo hasta el **31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Los servicios ofertados son los mismos que me fueron acreditados en el Dictamen Técnico conforme a mi Propuesta Técnica ofertada.

**NOMBRE Y FIRMA PARTICIPANTE
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN11/2016
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E .

**EL PARTICIPANTE DEBERÁ DETALLAR ESPECIFICACIONES
CONFORME AL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, DE
ACUERDO A LAS PARTIDAS EN LAS CUALES PARTICIPE:**

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	CENTRO EDUCATIVO

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal del
“PARTICIPANTE”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el **Anexo 4**, manifiesto
bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de
las Partidas en las cuales participo, y brindar los servicios en los Centros Educativos conforme al
ANEXO 7.

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.**



ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO** No. _____, **DE FECHA** _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO **DE** EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.